

MENDOZA, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0019394/2022**, donde la estudiante **Amine Lidia SALINAS** solicitó equivalencia de estudios entre un curso aprobado de Francés y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza N° 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

POR ELLO,

**LA DECANADE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Amine Lidia SALINAS (DNI. N° 27.405.206)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: "Francés Intensivo orientado a la Comprensión y Producción de Textos Académicos. Nivel A1"	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
---	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo